



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 25317452 – 25316136 - 25319705.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-1891

DE 21 AGO 2025

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-23-0395 del 01 de febrero de 2023, expedida por este despacho, para los predios localizado en KR 11 92 25 LC 1 / KR 11 92 09 LC 2 / KR 11 92 15 OFI 201 / KR 11 92 15 OFI 301 / KR 11 92 15 OFI 401 / KR 11 92 15 OFI 501 / KR 11 92 25 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de chapinero.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 01 de febrero de 2023, este despacho, expidió el Acto Administrativo 11001-3-23-0395, mediante el cual otorgó Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para los predios localizado en KR 11 92 25 LC 1 / KR 11 92 09 LC 2 / KR 11 92 15 OFI 201 / KR 11 92 15 OFI 301 / KR 11 92 15 OFI 401 / KR 11 92 15 OFI 501 / KR 11 92 25 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de chapinero, el cual cobró fuerza ejecutoria el 07 de febrero de 2023.
2. Que, como constructor responsable, figuraba en el mencionado Acto Administrativo el Profesional DARIO DE JESUS QUINTERO PALACIO identificado con C.C. 10274852 y portador de la Matrícula Profesional 1720249079.
3. Que mediante radicado de correspondencia 25317452 del 18 de julio de 2025, 25316136 del 04 de julio de 2025 y 25319705 del 14 de agosto de 2025, la señora ALEJANDRA CARREÑO RIVERA identificada con C.C. 1.018.467.111, en calidad de apoderada de la Sociedad BANCO PICHINCHA S.A. identificada con Nit. 890.200.756-7, titular del Acto Administrativo en mención, solicitó a este Despacho el cambio de constructor responsable de la obra, delegando a la Arquitecta LISA MARIA PEREZ CALLE, identificada con cédula de ciudadanía 52.451.130 y portadora de la Tarjeta Profesional A25192006-52451130, para lo cual adjuntó carta suscrita por el mencionado Ingeniero, copia de la respectiva Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y Certificaciones que acreditan experiencia profesional superior a tres (3) años.
4. Que por tratarse de un cambio de constructor responsable que no varía el sentido de la decisión, se hace necesaria solamente la comunicación del presente acto administrativo al titular de la Licencia de Construcción, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-23-0395 del 01 de febrero de 2023 y ejecutoria el 07 de febrero de 2023.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 25317452 – 25316136 - 25319705.

11001-3-25-1891

21 AGO 2025

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se cambia el constructor responsable de la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-23-0395 del 01 de febrero de 2023, expedida por este despacho, para los predios localizado en KR 11 92 25 LC 1 / KR 11 92 09 LC 2 / KR 11 92 15 OFI 201 / KR 11 92 15 OFI 301 / KR 11 92 15 OFI 401 / KR 11 92 15 OFI 501 / KR 11 92 25 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de chapinero.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de Constructor responsable de la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-23-0395 del 01 de febrero de 2023, para los predios localizado en KR 11 92 25 LC 1 / KR 11 92 09 LC 2 / KR 11 92 15 OFI 201 / KR 11 92 15 OFI 301 / KR 11 92 15 OFI 401 / KR 11 92 15 OFI 501 / KR 11 92 25 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de chapinero, y designando para el efecto a la Arquitecta LISA MARIA PEREZ CALLE, identificada con cédula de ciudadanía 52.451.130 y portadora de la Tarjeta Profesional A25192006-52451130.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-3-23-0395 del 01 de febrero de 2023, continúan vigentes y se mantienen en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo Al titular del Acto Administrativo 11001-3-23-0395 del 01 de febrero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21 AGO 2025

Handwritten signature of Arq. Juana Sanz Montaña and official stamp of Curadora Urbana 3 de Bogotá.

Proyectó: JPA
Revisó: A.L

Fecha Expedición: 22 AGO 2025